Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 1/2026
AP-596-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 3301, situado en plazoleta de la C/ Geranio, Distrito Norte (AP-596-2026),** que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Fallo inminente. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum*, situado en plazoleta de la C/ Geranio, Distrito Norte. Se trata de un árbol joven desvitalizado con considerable inclinación que presenta un conjunto de heridas en el cuello/base del tronco y balanceo con el esfuerzo de un sólo brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, aunque el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO BAJO para peatones en la actualidad, se procedió a su apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable desde un punto de vista técnico y/o económico que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

ESTADO GENERAL: Desvitalizado.

OBSERVACIONES: Se trata de un árbol joven desvitalizado con una inclinación aproximada de 31º, situado en un alcorque sobre acerado y cerca de fachada de edificio. Presenta un conjunto de heridas en el cuello/base del tronco con madera vista/pudrición. En el momento de la inspección se constata balanceo del árbol con el esfuerzo de un sólo brazo, por pérdida de anclaje probablemente causada a la extensión de la pudrición al cuello y a las raíces maestras. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, aunque el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO BAJO para peatones en la actualidad, se procedió a su apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable desde un punto de vista técnico y/o económico que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	1OZhtPmtmlB4pckOnPAgGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	10/11/2026 09:28:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1OZhtPmtmlB4pckOnPAgGw==		

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
Espacio público, Consumo, Cementerio y Protección animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 596/26) PARTE 1ª.
MOTIVO DEL APEO: FALLO INMINENTE

Código Apeo: AP 596/26.

UBICACIÓN: C/Geranio.

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* situado en plazoleta de la C/Geranio, Distrito Norte.

Se trata de un árbol joven desvitalizado con considerable inclinación que presenta un conjunto de heridas en el cuello/base del tronco y balanceo con el esfuerzo de un sólo brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, aunque el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO BAJO para peatones en la actualidad, se procedió a su apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable desde un punto de vista técnico y/o económico que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Sevilla, a 21 de octubre de 2026
El Ingeniero Técnico Forestal

Se aporta documento justificativo, croquis de situación y fotografías.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
Espacio público, Consumo, Cementerio y Protección animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

COMUNICADO APEO DE ARBOLADO ZONA VERDE (AP 596/26) 2ª PARTE
MOTIVO DEL APEO: FALLO INMINENTE

1. FECHA: 02-09-26.
2. SITUACIÓN: 50188 - Geranio. Calle.
3. DISTRITO: Norte.
4. ESPECIE: Ligustrum japonicum.
5. ID: 3301.
6. P.C. (cm.): 41.
7. ALTURA (m): 5.
8. ALCORQUE (m): En alcorque sobre pavimento.
9. LATITUD DE ACERADO: Inventariado.
10. LESIONES GRAVES: Grave pudrición en cuello.
11. ESTADO GENERAL: Desvitalizado.
12. OBSERVACIONES: Se trata de un árbol joven desvitalizado con una inclinación aproximada de 31°, situado en un alcorque sobre acerado y cerca de fachada de edificio. Presenta un conjunto de heridas en el cuello/base del tronco con madera vista/pudrición. En el momento de la inspección se constata balanceo del árbol con el esfuerzo de un sólo brazo, por pérdida de anclaje probablemente causada a la extensión de la pudrición al cuello y a las raíces maestras.

    Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, aunque el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO BAJO para peatones en la actualidad, se procedió a su apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable desde un punto de vista técnico y/o económico que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines
Espacio público, Consumo, Cementerio y Protección animal
Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines
Servicio de Parques y Jardines

FOTOGRAFÍAS: *Ligustrum japonicum*_ID 3301_plazoleta de la C/Geranio.



Localización: plazoletas entre la C/Geranio y la C/Madreselva, Distrito Macarena



Vista general, árbol desvitalizado



Inclinación activa.







Conjunto de heridas en el cuello/base del tronco con madera vista/pudrición. En el momento de la inspección se constata balanceo del árbol con el esfuerzo de un sólo brazo, probablemente causada por pérdida de anclaje debida a la extensión de la pudrición al cuello y a las raíces maestras.

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org